

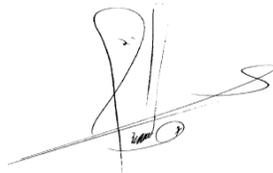
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====
S E C R E T A R Í A
=====

A despacho de la señora Juez, informándole que la interesada en esta litis, señora **LUISA MARÍA MARLÉS MORALES**, por intermedio de su Apoderada Oficiosa, se pronunció sobre la presente demanda (ver cuaderno uno digital).

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), octubre 10 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0905.-
"SANEAMIENTO TITULACIÓN PROPIEDAD INMUEBLE" -S.S.-
RADICACIÓN NRO. 2022-00189-00.-
DEMANDANTE: SARA ROSA MARLÉS MORALES
CODEMANDADOS: JUNTA ACCIÓN COMUNAL BARRIO
"LA INDEPENDENCIA", HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ
ALFREDO MARLÉS Y PERSONAS INDETERMINADAS
INTERVINIENTE: LUISA MARÍA MARLÉS MORALES
(ABSTIENE TRAMITAR, POR EL MOMENTO, CONTESTACIÓN
DEMANDA INTERVINIENTE. REQUIERE DEMANDANTE
NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), diez (10) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

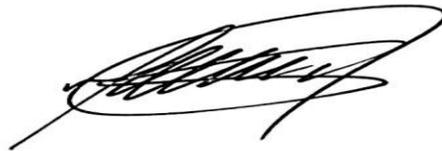
La señora **LUISA MARÍA MARLÉS MORALES**, conocida en autos como interesada o interviniente dentro de la presente demanda, actuando por intermedio de Apoderada Oficiosa, y dentro del término de ley, le dio contestación a la acción interpuesta, formuló varias excepciones de mérito y se opuso a las pretensiones de la demandante **SARA ROSA MARLÉS MORALES**; por lo que sería del caso descorrer el traslado de rigor de tal actuación defensiva a las partes intervinientes dentro del presente juicio; mas acontece que como aún no se ha logrado la notificación del **Auto Admisorio** de la **Demanda** al Presidente, o quien haga sus veces, señor **ALFONSO PELÁEZ PALOMO**, de la **Junta de Acción Comunal** del barrio **"LA INDEPENDENCIA"**, quien funge en calidad de codemandada en este litigio; el Despacho, por el momento, y hasta que se produzca ésta, no se ocupará de la etapa procesal subsiguiente; esto es, descorriendo el traslado de rigor al extremo activo del escrito defensivo, para los fines pertinentes.

Aprovecha entonces esta oportunidad el Juzgado para **REQUERIR** a la demandante **SARA ROSA MARLÉS MORALES**, con el propósito que, a la mayor brevedad posible, proceda a impulsar las diligencias, con el fin, como se dijo,

continuar con el desarrollo del juicio y no dejar subyúdice las demás partes intervinientes por efectos de falta de agilidad en su tramitación de un acto que es del resorte de aquella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval flourish.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL